

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Loriguilla

2025/11814 *Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la avocación de competencias.*

ANUNCIO

La alcaldesa presidenta ha dictado el decreto de fecha 1 de octubre de 2025, mediante el que se resuelve entre otros lo siguiente:

"Primero: Avoca, con carácter transitorio a partir del día 1 de octubre de 2025, la competencia de esta alcaldía delegada en la Junta de Gobierno "Aprobación de las relaciones periódicas de facturas y desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado. Se exceptúan las fases de gasto previas al reconocimiento de la obligación que conlleve la contratación en las distintas áreas delegadas por el alcalde, objeto del anterior dispositivo de este decreto (fases RC, A y D, cuando proceda).

Segundo: Suspender la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local durante el periodo al que se refiere el dispositivo primero de este decreto.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto: Dar al presente decreto la publicidad que legalmente proceda."

Lo que se publica, en cumplimiento de la legislación vigente para general conocimiento.

Loriguilla, 1 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Montserrat Cervera Soria.